

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36730** BADAJOZ

Edicto

Doña Lucia Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. de los Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 258/2017 y se ha dictado en fecha 31/5/17 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor EXTREMADURA 2000 DE TRANSFORMADOS METALICOS SA., con C.I.F. A06268205, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño s/n Polígono Industrial El Prado Mérida.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Vicente Moreno de Miguel, en nombre y representación de EXTAND ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con CIF B-06661094, con domicilio profesional en la Calle Muñoz Crespo, 47-2.º-A de Azuaga, y correo electrónico extandconcursal@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Badajoz, 31 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170045464-1